SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAREN
TA Y UNO.

Alcalde en el Referido estrado Consultando a su Mag.d y dho
Señores de dho R.l Consejo este expediente para q en el
Caso de deverse otra la Inteligencia q Corresponde
dese a lo mandado en dha R.l Ord.n ordene y mande desp.a
O'lla su Mag.d y dhos S.res lo que deva obrarse, y por lo Res
pectivo a la Desinsecutac.n de Alcalde del estrado Fiscal se Refiere
segun y Como por dha R.l proui.n se previene, en cuia Consulta
se suplique a su Mag.d y dhos S.res de dho R.l Consejo tengan
bien lo Referido y sea de Remedio Conque esta V.lla ase
guda la mesa paz y Vnion de los Vez.s que con tanta
brado y sacro zelo della Sup.ca a su Mag.d y dhos Señ
xes tanto se previene para el logro de este beneficio
en suppo.sicion de dha R.l proui.n pero Respondieron
sus Mer.s q.e lo dicho es lo que
Excepto el S.r Lic.do D.n Juan Maria de Gil Piñan q dijo que
dha R.l proui.n se cumpla
Asimismo el S.r D.n Juachin Maria de Gil q tambien dijo se
cumpla y guarde dha R.l proui.n
por el S.r D.n Juachin Chico Juez q dijo S.a se ejecute lo dis
puesto y mandado y el Maximo. de Capitulares y per
sus consecuencia sus Mer.s dijeron seaga desinsecu
cion de Alcalde ordinario en dho estrado Fiscal y en su es
cuz.n siendo presidida la asistencia del Parroco desta
salieron de este Ayuntam.to los Señores D.n Lo. Rodriguez